

Lima, 15 de diciembre del 2023

CARTA N° 013-2023-CPRDP

Señores

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

Calle Monte Rosa N° 256, Urb. Chacarilla del Estanque
Santiago de Surco

Att: Área de Finanzas y Operaciones

Asunto: Requerimiento N°01 del Adelanto de Materiales

Re: Instrucción de Liberación

Estimados señores:

1. Nos referimos al Contrato de Fideicomiso (en adelante, el "Contrato") celebrado con fecha 27 de noviembre de 2023 entre Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; y, Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor, con la intervención de Consorcio Pro-Redes del Perú. Los términos en mayúscula no definidos en esta Instrucción tendrán el significado otorgado en la Cláusula Segunda del Contrato.
2. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato, por medio de la presente solicitamos al FIDEICOMITENTE proceda con cargo al importe depositado en la Cuenta Recolectora del BBVA, Adelanto Materiales (Cta. Rec. AM Fid. MINEM – CIO. PRO.REDES N° 0011 0436 0100013550) a aprobar la liberación parcial del adelanto N° 1 de Materiales equivalente a S/ 8,468,254.14 y sírvase abonar a las siguientes cuentas:
 - EL primer abono es respecto a la Orden de Pedido adjunta No. 001 del Proveedor POSTES ESCARSA SAC por valor de S/ 1,301,008.64 por concepto de Suministro de Postes de Poliester Reforzado con Fibra de Vidrio.
 - El segundo abono es respecto a la Orden de Pedido No. 002 del Proveedor BRIDGEWELL RESOURCES LLC. por valor de USD\$ 307,970.62 por concepto de Suministro de Postes de Madera Importada (Pino Amarillo del Sur)
 - El tercer abono es un abono al Interviniente CONSORCIO PRO-REDES DEL PERU por valor de S/. 2,522,243.45 por concepto de compras parciales de los siguientes materiales:
 - o Accesorios para Conductores de aleación de aluminio
 - o Accesorios de cables Autoportantes
 - o Conductores para puesta a tierra
 - o Cables, conductores de cobre y de acero recubierto con cobre
 - o Material de ferretería para postes y crucetas
 - o Retenidas y anclajes
 - o Material para Puestas a Tierra
 - o Accesorios de ferretería para estructuras
 - o Conexiones domiciliarias
3. En este orden de ideas, indicamos las cuentas bancarias de abono para el depósito respectivo:
 - RAZON SOCIAL: POSTES ESCARSA SAC
 - RUC: 20510077190
 - CTA N° CCI: 0011-0312-65-0100004212
 - BANCO: CONTINENTAL

- MONEDA: SOLES
- MONTO: S/. 1,301,008.64

- RAZON SOCIAL: BRIDGEWELL RESOURCES LLC.
- BANCO: Wells Fargo Bank N.A.
- BANK ABA ROUTING #: 121000248
- BANK ACCOUNT #: 4123821720
- SWIFT #: WFBIUS6S
- MONEDA: DOLARES
- MONTO: USD\$ 307,970.62

- RAZON SOCIAL: CONSORCIO PRO-REDES DEL PERU
- RUC: 20611613041
- CTA CTE N°: 0011-0347-01-00062183
- BANCO: BBVA
- MONEDA: SOLES
- MONTO: S/. 2,522,243.45

4. Finalmente, les indicamos que cumplan con suscribir los documentos pertinentes para lograr la liberación de los [FLUJOS DINERARIOS MATERIALES] indicados en la presente Instrucción de Liberación.

Sin otro particular, quedamos a ustedes.

Atentamente,

Suscrito en señal de conformidad por:

[INTERVINIENTE]

CONSORCIO PRO REDES DEL PERU

Lilian Yaneth Ramírez Buitrago

Por: REPRESENTANTE COMUN

Nombre: **LILIAN YANETH RAMIREZ BUITRAGO**

Cargo: REPRESENTANTE COMUN

SUPERVISOR

Por: _____

Nombre:

Cargo: